

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

San Juan de Pasto, agosto 1 de 2017

CIRCULAR

PARA: DOCENTES – EN PROPIEDAD

ASUNTO: POSTULACION A ENCARGO – VACANTE TEMPORAL (HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017), CARGO: COORDINADOR, LUGAR: I.E.M CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO

Señores(as) Docentes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera, se convoca a todos los (las) Docentes de los establecimientos educativos del municipio de Pasto, para que manifiesten su interés de ser beneficiarios del derecho preferencial a ser encargado en el cargo de Coordinador en la vacante existente en la I.E.M Ciudadela Educativa de Pasto.

El (la) Docente deberá manifestar su intención a ser beneficiario mediante escrito presentando en la Secretaría de Educación- oficina de Atención al Ciudadano hasta el día 3 de agosto de 2017.

Los criterios para la toma de decisiones para el Encargo son los siguientes:

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente

REQUISITOS MINIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
PROFESIONALES LICENCIADOS	
FORMACIÓN ACADÉICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura 	<p>Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, <p>Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos de los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>
PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:



SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p>3. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,</p> <p>4. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y,</p> <p>Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos de los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>
--	---

- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño cuando aspire un directivo Docente Rector (a) regido por el Decreto 1278 de 2002.
- Que tenga mayor antigüedad.
- Hoja de Vida - Perfil académico.
- Reconocimientos.

Una vez recepcionada la solicitud de los postulantes, el Comité estudiará la hoja de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos y publicará en el término de 5 días hábiles el (los) acto (s) administrativo mediante el cual se otorga el traslado no ordinario.

HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal

Revisó:

SANDRA OVIEDO LOZADA
Profesional Universitario de Talento Humano

ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Sandra Moreno Gómez